

INFORME TÉCNICO N° 022-2019 PAT

ACTO O PROCEDIMIENTO:

ALTA		
ACTOS DE ADQUISICIÓN	Aceptación de Donación	
	Saneamiento de bienes sobrantes	
	Saneamiento de Vehículos	
	Reposición	
	Permuta	
	Fabricación	
	Reproducción de semovientes	
ACTOS DE ADMINISTRACIÓN	Afectación en uso	
	Cesión en uso	
	Arrendamiento	
BAJA		x
CAUSALES DE BAJA	Estado de excedencia	
	Obsolescencia técnica	
	Mantenimiento o reparación onerosa	
	Reposición	
	Reembolso	
	Pérdida	
	Hurto	
	Robo	
	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE	
	Estado de chatarra	
	Siniestro	
	Destrucción accidental	
	Caso de semovientes	
	Mandato legal	
ACTOS DE DISPOSICIÓN	Donación	
	Donación RAEE	x
	Compraventa por subasta pública	
	Compraventa por subasta pública chatarra	
	Compraventa por subasta restringida	
	Compraventa por subasta restringida de chatarra	
	Permuta	
	Destrucción	
	Transferencia por dación en pago	
	Transferencia en retribución de servicios	
OTROS	Opinión favorable de baja otorgada por la SBN	
	Opinión favorable de alta otorgada por la OAJ de la entidad	
	Exclusión de registros autorizado por la SBN	
	Recodificación autorizada por la SBN	



I. DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA ENTIDAD	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN	JR. LAMPA N° 535 – 545, LIMA
UBICACIÓN	LIMA – LIMA - LIMA
TELÉFONO	204-2400

II.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Especifique)

1	Memorándum (SEG) N° SEG00280/2018	X
2	Memorándum (PAT) N° PAT00809/2018	X
3	Memorándum (SEG) N° SEG00004/2019	X
4	fotografías	X
5	Formato de Verificación de bienes para la baja	X

III. BASE LEGAL

Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales
 Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151 y sus modificatorias aprobadas con los Decretos Supremos N° 007-2010-VIVIENDA y N° 013-2012-VIVIENDA.

Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN.

Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM – Aprueba el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

Ley N° 27314 Ley General de Residuos Sólidos – modificado por el Decreto Legislativo N° 1065. – Sin efecto

Decreto Legislativo N° 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Decreto Supremo N° 014-2017 Minam – aprueba el Reglamento de la Ley N° 1278

Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAAE".

IV. ANTECEDENTES

Ninguno

V. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES

Ver Apéndice A

VI. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

La Oficina de Seguridad mediante el Memorándum (SEG) N° SEG000280/208, de fecha 14 de diciembre de 2018, solicitó el inicio del trámite para la baja de sesenta (60) extintores los mismos que han cumplido su vida útil.

A través del Memorándum (PAT) N°00809/2018, del 21 de diciembre de 2018, la Oficina de Control Patrimonial, pone el conocimiento a la Oficina de seguridad sobre las observaciones del pedido de baja de los extintores.

- 1) Los códigos patrimoniales que figuran en la relación no corresponden con la cantidad de dígitos establecidos en las etiquetas patrimoniales (6 dígitos).
- 2) Existen extintores que no cuentan con número de serie
- 3) Los técnicos de patrimonio no han podido realizar la verificación física de los extintores por no encontrarse los 60 bienes agrupados en el mismo lugar y desconocer su ubicación física.

Por lo tanto se señala a la Oficina de Seguridad que la Oficina de Control Patrimonial no podrá realizar la verificación de los códigos patrimoniales, series y estado de los



mismos para su baja y disposición final de acuerdo a la normativa vigente (Directiva N° 001-2015/SBN.

Con Memorándum (SEG) N° SEG0004/2019, del 7 de enero de 2019, La Oficina de Seguridad, informó que luego de la verificación reenvía la relación de sesenta extintores debidamente corregida con sus respectivos números de código patrimonial, tipo, capacidad, marca, número de serie y fecha de fabricación para su control.

Luego de la revisión y verificación, el responsable del estiba y desestiba de la Oficina de Control Patrimonial señor David Manche Suarez, informa que existen físicamente con sus respectivos códigos de barra cuarenta y nueve (49) extintores.

En tal sentido, en cumplimiento de la Directiva N° 001-2015/SBN sub numeral 6.2.2 dichos bienes serán dados de baja por la causal de **Mantenimiento o Reparación Onerosa** "Causal de baja que califica cuando el costo del mantenimiento, reparación o repotenciación de un bien es demasiado elevado en relación con el valor del mismo".

El artículo 124° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece que la unidad orgánica responsable del control patrimonial emitirá el informe técnico que sustente el acto de disposición o administración a realizar, el mismo que se elevará a la Oficina General de Administración o la que haga sus veces la que, de encontrarlo conforme, emitirá la Resolución aprobatoria respectiva dentro de los quince (15) días de recibido el citado informe.

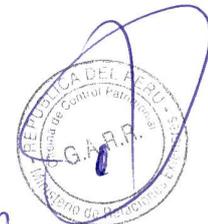
A través del Decreto Legislativo N° 1278, se aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la cual tiene como objeto establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos señalado en ella;

El Artículo 2° del precedente Decreto Legislativo, establece que la gestión integral de los residuos sólidos en el país tiene como primera finalidad la prevención o minimización de la generación de residuos sólidos en origen, frente a cualquier otra alternativa. En segundo lugar, respecto de los residuos generados, se prefiere la recuperación y la valorización material y energética de los residuos, entre las cuales se cuenta la reutilización, reciclaje, compostaje, coprocesamiento, entre otras alternativas siempre que se garantice la protección de la salud y del medio ambiente.

El Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos el presente dispositivo normativo tiene como objeto reglamentar el Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, a fin de asegurar la maximización constante de la eficiencia en el uso de materiales, y regular la gestión y manejo de residuos sólidos, que comprende la minimización de la generación de residuos sólidos en la fuente, la valorización material y energética de los residuos sólidos, la adecuada disposición final de los mismos y la sostenibilidad de los servicios de limpieza pública.









Asimismo, se precisa que estos bienes no aplican para el artículo 1° de la Ley N° 27995, "Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las instituciones públicas, a favor de los centros educativos de las regiones de extrema pobreza", el cual indica que los bienes muebles de propiedad estatal que sean dados de baja conforme a las normas legales vigentes y que puedan ser útiles para el sistema educativo, se destinen a los centros educativo estatales de las zonas de extrema pobreza que los soliciten.

Se entienden que los bienes no podrán ser reparados ni recuperados, perdiendo así toda posibilidad de uso.

Esta Oficina cursó invitación a las empresas Operadoras de Residuos Sólidos:

1) Compañía Química Industrial del Pacífico SA., 2) San Antonio Recycling SA., 3) Perú Green Recycling SAC., 4) Caresny S Soluciones in Industrial & Mechanical Perú SAC., 5) V&V Industria y Comercio SAC., 6) Industrial Química Lima SRL.-INQUILIMA S.R., 7) Materiales/Fierros EIRL., 8) Ancro SRL., 9) Praxis Ecology SAC., 10) Ferrocas EIRL., 11) Inversiones FBC., SAC., 12) Resiter Perú SAC., 13) V H Rengifo Caresny, 14) Operaciones RAEE Jaiplast, 15) Ulloa SA. Ambiental de Recursos Naturales, 16) Servicios HF Hnos SAC, 17) Gestión Medio Ambiental SAC, 18) L y M Torres, 19) ACP Ambiental SAC, 20) Aceros Dayana Impex SAC, 21) Camisea Combustible SRL, 22) Ecocentury SAC, 23) Comimitel SAC, 24) Contacto Ambiental, 25) 5 Jotas EIRL, 26) EPS Flores EIRL, 27) Gestión. RAEE Jaiplast, 28) Green Care del Perú SAC, 29) Operaciones Ulloa Perú, 30) Perú Ambiental SAC, 31) Reciper SAC, 32) Resycla Solvent SAC, 33) Del Centro Sociedad Anónima Cerrada, 34) Supermaq SAC, 35) Tecnisan EIRL, 36) Ulloa SA Ambiental de Recursos Naturales, 37) WR Ingenieros EIRL; 38) Comimtel, dichas comunicaciones se realizaron con la finalidad de que estas empresas manifesten por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles, remitiendo su solicitud debidamente sustentada.

A las 16:03 horas del día 15 de febrero de 2018, mediante Carta N°0126-2019-COMIMTEL la empresa Comimtel Reeycling, identificada con RUC 20509128686, con domicilio fiscal en Av. Alfredo Mendiola N° 8034 Mz D 06, Lt. 03 Urb. Pro Industrial 6to Sector, Distrito de Sana Martín de Porras, Provincia y Departamento de Lima, representado por el señor Edgar Florencio Aguilar, ingresa por mesa de partes de este ministerio, la solicitud de donación en respuesta a nuestra invitación, solicitando la donación de los bienes muebles dados de baja, siendo está la empresa que contestó por escrito en el primer lugar y adjunto la documentación correspondiente.

Sobre la baja:

De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimientos de Gestión de los bienes muebles estatales" aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, la baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva, a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad.

La disposición final, será en un plazo que no exceda los cinco (05) meses de emitida la resolución de baja, conforme lo establece el artículo 122° del Reglamento de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SBN), "La disposición final de los bienes muebles dados de baja por las entidades deberá ejecutarse dentro de los cinco (05) meses de emitida la Resolución de Baja correspondiente".

Sobre la Disposición Final:

La Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, modificada por el Decreto Legislativo N° 1065, establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, para asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a los principios y minimización, prevención de riesgos ambientales y protección de la salud y el bienestar de la persona humana.





VII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

Se adjunta el reporte contable extraído del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA, en donde se aprecia el valor neto, el mismo que representa el valor actual de los bienes propuestos para la baja.

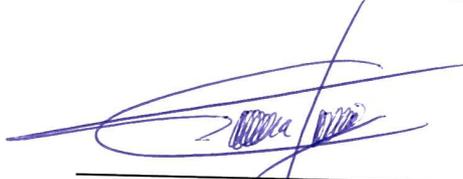
VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Habiéndose revisado la documentación sustentatoria y cumpliéndose con las normas legales vigentes, esta Oficina se permite recomendar aprobar la baja de cuarenta y nueve (49) bienes muebles patrimoniales por las causales de mantenimiento y reparación onerosa.

Asimismo autoriza a que los bienes sean entregados en calidad donación a la Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS) Comintel Sociedad Anónima Cerrada, registrada en la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA, con el Exp. N° 10253-2016-EC, Informe N° 295-2016/DSA/DIGESA-SUCE N° 2016090669.

Se remite proyecto de resolución y su respectivo apéndice para su aprobación y suscripción, a fin de continuar con el procedimiento respectivo.

Lima, 06 de marzo de 2019


Consejero Gonzalo A. Rivera Roldán
Jefe de la Oficina de Control Patrimonial



APÉNDICE A

Item	Denominación	COD. SBN	C. Barra	DETALLE TÉCNICO				Estado	C. Contable	Valor Neto Soles S/.	Causal Baja	Utilidad Sist. Educ.	Acto de Disposición Propuesto	Ubic. Del Bien	Tiempo de Permanencia
				Marca	Modelo	Color	Serie								
1	EXTINTOR	882225250021	003696	TOMAGENSA	S/M	Plata	Y862348	2.5 GLS	1.00	Mant. Y Reparación Onerosa	no	Donación	Almacen PAT	1995	
2	EXTINTOR	882225250026	004901	AMEREX	S/M	Rojo	S/S	12 KG	1.00	Mant. Y Reparación Onerosa	no	Donación	Almacen PAT	1995	
3	EXTINTOR	882225250040	007361	SIN MARCA	S/M	Rojo	7060	15 LBS	1.00	Mant. Y Reparación Onerosa	no	Donación	Almacen PAT	1995	
4	EXTINTOR	882225250046	009601	AMEREX	S/M	Rojo	357119	15 LBS	1.00	Mant. Y Reparación Onerosa	no	Donación	Almacen PAT	1995	
5	EXTINTOR	882225250062	014123	AMEREX	S/M	Rojo	S/S	12 KG	1.00	Mant. Y Reparación Onerosa	no	Donación	Almacen PAT	1995	
6	EXTINTOR	882225250526	015589	REDEX	S/M	Plata	Y-863107	2.5 GLS	280.00	Mant. Y Reparación Onerosa	no	Donación	Almacen PAT	2009	
7	EXTINTOR	882225250529	019262	INTOMASA	S/M	Rojo	FF2544	06 KG	280.00	Mant. Y Reparación Onerosa	no	Donación	Almacen PAT	2009	
8	EXTINTOR	882225250082	019289	AMEREX	S/M	Rojo	FF2783	06 KG	1.00	Mant. Y Reparación Onerosa	no	Donación	Almacen PAT	1995	
9	EXTINTOR	882225250076	018351	REDEX	S/M	Plata	Y-863067	2.5 GLS	1.00	Mant. Y Reparación Onerosa	no	Donación	Almacen PAT	1995	
10	EXTINTOR	882225250079	019286	AMEREX	S/M	Rojo	S/S	12 KG	1.00	Mant. Y Reparación Onerosa	no	Donación	Almacen PAT	1995	
11	EXTINTOR	882225250092	019785	AMEREX	S/M	Plata	Y8631061	2.5 GLS	1.00	Mant. Y Reparación Onerosa	no	Donación	Almacen PAT	2001	
12	EXTINTOR	882225250192	021691	SIN MARCA	S/M	Rojo	FF1770	06 KG	41.30	Mant. Y Reparación Onerosa	no	Donación	Almacen PAT	1919	
13	EXTINTOR	882225250696	021692	INTOMASA	S/M	Rojo	FF1931	06 KG	30.00	Mant. Y Reparación Onerosa	no	Donación	Almacen PAT	2012	
14	EXTINTOR	882225250698	021715	INTOMASA	S/M	Rojo	S/S	12 KG	30.00	Mant. Y Reparación Onerosa	no	Donación	Almacen PAT	2012	

APÉNDICE A

Item	Denominación	COD. SBN	C. Barra	DETALLE TÉCNICO						Estado	C. Contable	Valor Neto Soles S/.	Causal Baja	Utilidad Sist. Educ.	Acto de Disposición Propuesto	Ubic. Del Bien	Tiempo de Permanencia
				Marca	Modelo	Color	Serie	Dimensiones	Estados								
15	EXTINTOR	882225250542	021940	SIN MARCA	S/M	Rojo	S/S	06 KG	malo	9105.0301	49.00	Mant. Y Reparación Onerosa	no	Donación	Almacen PAT	2011	
16	EXTINTOR	882225255318	057204	BRANDE	S/M	Rojo	FF4575	06 KG	malo	9105.0301	105.00	Mant. Y Reparación Onerosa	no	Donación	Almacen PAT	2013	
17	EXTINTOR	882225250210	041260	AMEREX	S/M	Rojo	S/S	s/d	malo	9105.0301	175	Mant. Y Reparación Onerosa	no	Donación	Almacen PAT	2007	
18	EXTINTOR	882225250212	041262	INTOMASA	S/M	Rojo	357146	15 LBS	malo	9105.0301	175.00	Mant. Y Reparación Onerosa	no	Donación	Almacen PAT	2007	
19	EXTINTOR	882225250223	041273	INTOMASA	S/M	Rojo	FG1787	06 KG	malo	9105.0301	175.00	Mant. Y Reparación Onerosa	no	Donación	Almacen PAT	2007	
20	EXTINTOR	882225250242	041292	AMEREX	S/M	Rojo	7144	15 LBS	malo	9105.0301	175.00	Mant. Y Reparación Onerosa	no	Donación	Almacen PAT	2007	
21	EXTINTOR	882225250245	041295	INTOMASA	S/M	Rojo	S/S	12 KG	malo	9105.0301	175.00	Mant. Y Reparación Onerosa	no	Donación	Almacen PAT	2007	
22	EXTINTOR	882225250244	041294	AMEREX	S/M	Rojo	S/S	12 KG	malo	9105.0301	175.00	Mant. Y Reparación Onerosa	no	Donación	Almacen PAT	2007	
23	EXTINTOR	882225250252	042296	AMEREX.	S/M	Rojo	367151	15 LBS	malo	9105.0301	105.91	Mant. Y Reparación Onerosa	no	Donación	Almacen PAT	2004	
24	EXTINTOR DE ACETATO DE POTASIO DE 2.5 gal	882225250280	048950	BUCKEYE	S/M	Plata	Y-863141	2.5 GLS	malo	1503.0209	1.00	Mant. Y Reparación Onerosa	no	Donación	Almacen PAT	2008	
25	EXTINTOR	882225250381	051129	AMEREX	S/M	Rojo	S/S	12 KG	malo	9105.0301	184.00	Mant. Y Reparación Onerosa	no	Donación	Almacen PAT	2009	
26	EXTINTOR	882225250403	051151	AMEREX	S/M	Rojo	FF1970	06 KG	malo	9105.0301	184.00	Mant. Y Reparación Onerosa	no	Donación	Almacen PAT	2009	
27	EXTINTOR	882225250420	051168	SIN MARCA	S/M	Rojo	S/S	12 KG	malo	9105.0301	184.00	Mant. Y Reparación Onerosa	no	Donación	Almacen PAT	2009	

APÉNDICE A

Item	Denominación	COD. SBN	C. Barra	DETALLE TÉCNICO				Estado	C. Contable	Valor Neto Soles S/.	Causal Baja	Utilidad Sist. Educ.	Acto de Disposición Propuesto	Ubic. Del Bien	Tiempo de Permanencia	
				Marca	Modelo	Color	Serie									Dimensiones
28	EXTINTOR	882225250426	0511174	CHINA	S/M	Plata	164428	2.5 GLS	malo	9105.0301	184.00	Mant. Y Reparación Onerosa	no	Donación	Almacen PAT	2009
29	EXTINTOR	882225250429	0511177	SIN MARCA	S/M	Rojo	1694	5 LBS	malo	9105.0301	184.00	Mant. Y Reparación Onerosa	no	Donación	Almacen PAT	2009
30	EXTINTOR	882225250433	0511181	AMEREX	S/M	Rojo	FF1620	06 KG	malo	9105.0301	184.00	Mant. Y Reparación Onerosa	no	Donación	Almacen PAT	2009
31	EXTINTOR	882225250435	0511183	SIN MARCA	S/M	Rojo	X164757	5 LBS	malo	9105.0301	184.00	Mant. Y Reparación Onerosa	no	Donación	Almacen PAT	2009
32	EXTINTOR	882225250436	0511184	AMEREX	S/M	Rojo	97608	15 LBS	malo	9105.0301	184.00	Mant. Y Reparación Onerosa	no	Donación	Almacen PAT	2009
33	EXTINTOR	882225250452	051200	AMEREX	S/M	Rojo	S/S	12 KG	malo	9105.0301	97.30	Mant. Y Reparación Onerosa	no	Donación	Almacen PAT	2009
34	EXTINTOR	882225250459	051207	FOX	S/M	Rojo	FF1739	06 KG	malo	9105.0301	97.30	Mant. Y Reparación Onerosa	no	Donación	Almacen PAT	2009
35	EXTINTOR	882225250463	051211	INTOMASA	S/M	Rojo	S/S	15 LBS	malo	9105.0301	97.30	Mant. Y Reparación Onerosa	no	Donación	Almacen PAT	2009
36	EXTINTOR	882225250477	051225	SIN MARCA	S/M	Rojo	S/S	12 KG	malo	9105.0301	97.30	Mant. Y Reparación Onerosa	no	Donación	Almacen PAT	2009
37	EXTINTOR	882225250489	051237	S/MS/M	S/M	Rojo	S/S	12 KG	malo	9105.0301	97.30	Mant. Y Reparación Onerosa	no	Donación	Almacen PAT	2009
38	EXTINTOR	882225255306	057192	XTINSAFE S.A.C	S/M	Rojo	695	06 KG	malo	9105.0301	80.50	Mant. Y Reparación Onerosa	no	Donación	Almacen PAT	2013
39	EXTINTOR	882225250470	051218	SIN MARCA	S/M	Plata	S/S	2.5 GLS	malo	9105.0301	97.30	Mant. Y Reparación Onerosa	no	Donación	Almacen PAT	2009
40	EXTINTOR	882225250378	051126	AMEREX	S/M	Plata	S/S	2.5 GLS	malo	9105.0301	184.00	Mant. Y Reparación Onerosa	no	Donación	Almacen PAT	2009
41	EXTINTOR	882225250659	054066	INTOMASA	S/M	Rojo	7170	15 LBS	malo	9105.0301	74.00	Mant. Y Reparación Onerosa	no	Donación	Almacen PAT	2011

APÉNDICE A

Item	Denominación	COD. SBN	C. Barra	DETALLE TÉCNICO						Estado	C. Contable	Valor Neto Soles S/.	Causal Baja	Utilidad Sist. Educ.	Acto de Disposición Propuesto	Ubic. Del Bien	Tiempo de Permanencia
				Marca	Modelo	Color	Serie	Dimensiones									
42	EXTINTOR	882225255315	057201	GLORIA	S/M	Plata	S/S	2.5 GLS	malo	9105.0301	87.50	Mant. Y Reparación Onerosa	no	Donación	Almacen PAT	2013	
43	EXTINTOR	882225255310	057196	REDEX	S/M	Plata	Y868623	2.5 GLS	malo	9105.0301	80.50	Mant. Y Reparación Onerosa	no	Donación	Almacen PAT	2013	
44	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC DE 2 KG	882225255284	056060	S/MS/M	S/M	Plata	Y-863113	2.5 GLS	malo	9105.0301	60.00	Mant. Y Reparación Onerosa	no	Donación	Almacen PAT	2013	
45	EXTINTOR	882225255317	057203	SIN MARCA	S/M	Rojo	367098	15 LBS	malo	9105.0301	45.50	Mant. Y Reparación Onerosa	no	Donación	Almacen PAT	2013	
46	EXTINTOR	882225255350	058828	PQS	S/M	Rojo	S/S	12 KG	malo	9105.0301	49.00	Mant. Y Reparación Onerosa	no	Donación	Almacen PAT	2014	
47	EXTINTOR	882225255353	058829	SIN MARCA	S/M	Rojo	164725	5 LBS	malo	9105.0301	28.00	Mant. Y Reparación Onerosa	no	Donación	Almacen PAT	2014	
48	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC DE 6 KG	882225255511	071694	PQS	S/M	Rojo	37557	15 LBS	malo	9105.0301	110.00	Mant. Y Reparación Onerosa	no	Donación	Almacen PAT	2016	
49	EXTINTOR	882225250552	701997	AMEREX	S/M	Rojo	357054	15 LBS	malo	9105.0301	49.00	Mant. Y Reparación Onerosa	no	Donación	Almacen PAT	2011	
											4,885.01						

